INTERVENCION

SENADORA ALLENDE

SEMINARIO INFANCIA

5.5.18

Amigas y amigos:

Saludo la presente iniciativa y agradezco la invitación para ser parte de esta. Le doy la bienvenida a todos y todas, y donde su presencia da cuenta de la importancia que tiene la infancia para todos los que hemos dedicado nuestra labor al servicio público.

Introducción.

En Chile pareciera que estamos llegando tarde al debate y sólo estamos reaccionando frente a las diversas crisis. Creo que, pese a los avances, hemos fracasado en las políticas públicas de la niñez. En este sentido, no puede ser que la ley

base que rige la protección del menor, esto es la "Ley de Menores" date del año 1967.

En este sistema, el niño es entendido como un **objeto de protección y asistencia**, donde el Estado y la familia tiene un rol tutelar sobre el mismo. Pero, en lo que se necesita avanzar, es que la niña y el niño sean concebidos, desde la sociedad, como **sujetos de derechos**, poseedores, entre otros, del derecho a desarrollarse, a ser feliz, a decidir acerca de su destino de forma progresiva. Esto, definitivamente, debe ser un **cambio de paradigma**.

Esto no es fácil de alcanzar, ya que los sectores conservadores, se oponen a este reconocimiento. A la derecha, le encantaría mantener a niños pasivos, que sólo obedezcan las instrucciones de una familia heterosexual, enfocando la atención del Estado en el niño vulnerado, ya que el resto es competencia de la familia. Ejemplo de esto es el discurso del jueves pasado, del Presidente de la Republica,

donde no hubo **una sola palabra por los derechos de las niñas y niños**, .

A pesar de esta realidad, debemos relevar como un hito muy importante, el hecho que, en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se creó el programa "**Chile crece Contigo**", el cual configura un **Sistema de Protección Integral** a la Infancia que busca **acompañar, proteger y apoyar** a niñas y niños. Este programa es de suyo relevante para actuar preventivamente para ir en ayuda de las familias. En enero de este año se dictó su reglamento, donde el gobierno actual deberá operativizarlo y bajarlo al territorio

(PROPUESTAS IGUALDAD)

Desde el **Instituto Igualdad**, se han realizado diversas propuestas que dejan claro que, para el progresismo, la infancia no es un tema que sólo importa hoy, y se han desarrollado diversas iniciativas, tanto administrativas como legislativas

En este sentido, es urgente **rediseñar la gestión del Sename**, donde debemos seguir empujando los proyectos que dividen la actual institución, en el Servicio de Protección de la Niñez, que está en la Cámara, y el Servicio de Reinserción Social, que está en el Senado. En este último proyecto, se pueden agregar temas para mejorarlo, como, por ejemplo, que los delegados a cargo de hacer el seguimiento de las condenas no privativas, sean funcionarios del servicio, asegurándonos que tienen la especialización y responsabilidad administrativa al respecto. También, creo que se mantendrá el problema en el cumplimiento de la reclusión parcial, ya que, en regiones, los centros de cumplimiento se encuentran radicados en una sola comuna. En cuanto al poder judicial, es bueno que se avance en la especialización con tribunales de garantías de adolescentes y salas especiales, pero se debe ver la forma que el Ministerio Público cuente, cuenta con la dotación suficiente de fiscales para asegurar ese trato especial.

En el corto plazo, lo importante es mejorar los sistemas de supervisión técnica y financiera que existen, redistribuyendo los recursos para enfocarnos donde existen mayores vulneraciones.

Es urgente también mirar hacia el diseño de los elementos y parámetros que hoy se utilizan para escoger a los organismos colaboradores, los que muchas veces son elaborados desde el centro, y con una escasa participación.

También hemos propuesto, y desde el Sename también así lo creen, que los centros residenciales, deben establecer un número máximo de niños a ser atendidos. En parte esto fue recogido por el presidente, que propuso crear centros con un máximo de 15 niños.

Por otra parte, debemos evaluar y mejorar el sistema de subvenciones, que, en algunos casos, puede incentivar la retención del menor, reemplazándolos por aportes basales, y diferenciados entre el sistema ambulatorio, y el de mayor

permanencia, los que deben asegurar, por cierto, calidad en la atención. El gobierno ya presentó un proyecto para aumentarlas, pero sin asegurar que dichas prestaciones cumplan con estándares de calidad.

En materia de **violencia infantil**, podemos señalar que aproximadamente, 30 mil niños son víctimas anualmente. La nueva ley de maltrato puede ayudar para perseguir los primeros atisbos de violencia. Pero desde el ejecutivo se necesita de un plan de acción contra la violencia infantil, con enfoque intersectorial, estableciendo una intervención en torno a cuatro ejes: entorno familiar, educativo, instituciones de protección y comunidad.

En materia de **educación**, debemos priorizar la cobertura ampliada de retención, reinserción escolar y educación alternativa, que permita terminar con el abandono y la expulsión de niños y adolescentes en los establecimientos.

Son alrededor de 80.000 menores de 18 años que están fuera del sistema escolar, lo cual es un factor de riesgo social.

En **salud**, debemos abordar la necesaria atención en el área de salud mental de los niños y niñas, la cual no puede ser sólo, a partir de la mirada de emergencias, o el abuso de la medicación como el Ritalin, sino que se necesita elaborar una política pública al respecto. Este tema es relevante, ya que en Chile se han incrementado los índices de depresión infantil, donde somos unos de los países, junto a Corea, donde más ha aumentado la tasa de suicido de menores de 18 años.

En fin, el problema de la salud mental infantil, tiene que ver con una sociedad que no cuida a sus niños, con altos niveles de vulneración, pero por, sobre todo, es una muestra de la violenta desigualdad, donde los más perjudicados son los niños más pobres.

Mención aparte, merece el necesario involucramiento del poder **judicial**, y de los **tribunales de familia,** ya que su voz

es importante atender en todas estas iniciativas, ya que debemos cambiar la visión de ser los tribunales simples revisores o derivadores, y concebirlos como parte integral del sistema de protección.

Implementación.

Queremos aprovechar la instancia, para también mencionar **dos grandes logros** obtenidos por el gobierno de la Presidenta Bachelet y que se encuentran en etapa de implementación. El primero, fue el **Defensor de la Niñez**, donde como Senadores pudimos llegar a acuerdo para nombrar a la primera defensora que nos acompaña, Patricia Muñoz. Así, las acciones que realice todo organismo en materias de niñez serán supervigiladas por la Defensora, que será autónoma, pudiendo fiscalizar, exigir información y monitorear todos los temas relacionados con la niñez.

De igual manera la creación de la **Subsecretaria de la niñez**. Necesitábamos dentro de la institucionalidad del

gobierno, un órgano que tuviese atribuciones para elaborar la política pública en la materia y evaluarla. Esto es la continuación del Consejo para la Infancia, donde nuestra comentarista Estela Ortiz, encabezó, tan loable iniciativa

Agenda Legislativa.

En la agenda legislativa, como dijimos en un principio, es prioritario empujar el **sistema de garantías de la niñez**, el que se encuentra pendiente de tramitación, donde ya con los senadores de la oposición le pedimos al ejecutivo suma urgencia. Pero el gobierno sólo se comprometió a presentar indicaciones en el segundo semestre. Aquí nos importa que se garanticen las acciones de cautelas administrativas y judiciales en caso que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es importante que se aclare las acciones administrativas, para que las judiciales se restrinjan sólo a los casos de mayor gravedad. Debemos analizar, como aseguraremos la defensa jurídica del menor, donde podemos ver alternativas como crear un abogado de la infancia en cada

comuna, como lo señala la Senadora Rincón. Además, debemos ver como bajamos el sistema de protección a los municipios, donde podría evaluarse la existencia de consejos de la niñez en estos, como sucede en España.

Otras propuestas.

En el tema de **adopción**, estaremos atentos a las indicaciones que presentará el gobierno. Lo que es urgente, es terminar con los largos procesos de adopción, para lo cual el ejecutivo deberá abrirse a terminar con las ordenes de prelación, para que no existen familias de primera y segunda categoría, sea hetero u homoafectiva.

En el mismo sentido, debemos evaluar los criterios con que se escogen a las familias de adopción, como también en los programas de **familias de acogida** para niños que cuentan con una medida de protección. Actualmente, dichos programas son regulados sólo por decreto, lo cual, creemos, debe llevarse a la legislación. Para los criterios, debe ser prioritario el análisis de las habilidades parentales de dichas familias, lo cual debe

ser obligatorio a través de informes sociales y psicológicos realizados por personas acreditadas; donde la realización de la misma debe traer responsabilidad a los jueces.

En el mismo sentido, el 2017 presentamos una moción que asegurar el derecho del niño a sus **derechos filiativos** para los niños en cualquier tipo de familia que tenga, lo cual significa que dos mujeres puedan tener la filiación del niño, así también, dos hombres o mujeres que celebren un acuerdo de unión civil.

En cuanto al tema de **migración**, es importante que pongamos atención a los niños y niñas migrantes que llegan a nuestro país con sus familias. Ellos se encuentran en una doble situación de vulnerabilidad, tanto por su edad como por el hecho de ser de extranjeros. Debemos poner el foco en el acceso a una educación integradora, asegurando su acceso a la salud, lo cual se pudo avanzar gracias a la presidenta Bachelet. Lo que debemos garantizar, eso sí, es el derecho a la reunificación familiar, lo cual debido a la nueva política

migratoria está en riesgo, sobre todo para el pueblo haitiano, al cual sólo le darán 10.000 visas anuales para esto, lo cual es discriminatorio.

Otros temas que pueden abordarse es la ampliación del derecho de demandar alimentos del menor, para que este pueda ser ejercido por los abuelos del niño cuando tengan su cuidado, hacia los padres. Hoy en la ley esto no se puede, ya que los abuelos no tienen la patria potestad. Además, debemos hacernos cargo del problema que tienen los niños que tienen sólo la filiación materna, donde cualquier hombre puede llegar al Registro Civil para inscribirlo como su hijo, para lo cual proponemos que deba tener la autorización de la madre del niño o, en subsidio, por el juez de familia.

Por último, quiero mencionar que me parece bien que se pueda avanzar en la **imprescriptibilidad** de los abusos sexuales a menores. Desde el 2015, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas lo viene sugiriendo a los

Estados parte. Existen anualmente, 25.000 víctimas de delitos sexuales, donde casi un 70% corresponde a menores de 18 años, para que veamos la relevancia del tema; cifra que ha aumentado en aproximadamente un 10%. Los estudios revelan que los niños abusados, demoran alrededor de 15 a 20 años en asimilar a esto y denunciar los hechos. Esperamos que dicha persecución se amplíe a los encubridores de estos delitos, quienes con su silencio aseguran la impunidad de los abusadores. En ese sentido presentamos una moción en el mes de enero.

Quiero agradecer una vez más la invitación y espero que podamos en verdad, a partir de las experiencias que aquí se compartan reconocer los derechos de nuestros menores a ser felices y que como comunidad podamos ir, no solo en su protección, sino también en su promoción, y hacer de una vez por todas realidad el anhelo de buscar y alcanzar el bienestar superior, de nuestras niñas, niños y adolecentes
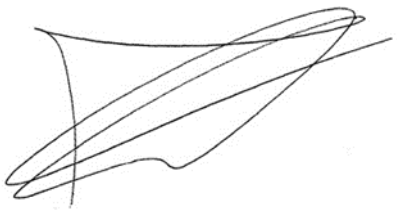
MUCHAS GRACIAS